

*No. 2015-09-01-038-P07942

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA FASHIONTECH S.A.-**

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince, ante mí, doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen: el señor **ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCÍVAR**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, comerciante, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad; la señorita **ANGIE MELISSA ZAMBRANO MUÑOZ**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, soltera, estudiante, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad; y, el señor **EDER ROSENDO TENORIO MINA**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, soltero, estudiante, con domicilio y residencia en esta ciudad. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





bajo juramento a otorgar esta escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FASHIONTECH S.A., sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el contrato de constitución de compañía anónima denominada FASHIONTECH S.A. y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y contratan la formación de una sociedad anónima, manifestando en forma expresa su voluntad de asociarse los señores ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCÍVAR, ANGIE MELISSA ZAMBRANO MUÑOZ y EDER ROSENDO TENORIO MINA, todos por sus propios derechos.- **SEGUNDA: DECLARACIÓN.-** Las partes contratantes declaran bajo juramento que es su voluntad celebrar por medio de esta convención, un contrato de compañía anónima, a cuyo efecto unen sus capitales para emprender en la actividad que se menciona más adelante. Asimismo, bajo juramento declaran



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

que celebran esta escritura en la fecha y lugar indicados anteriormente y que el estatuto y cláusulas que regirán este contrato son los que constan a continuación.- **TERCERA:**

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN

DURACIÓN.- La compañía se denomina FASHIONTECH S.A., tiene plazo de duración de cincuenta años.- **ARTÍCULO SEGUNDO**

OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará al establecimiento, administración, promoción y representación de boutiques. Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley, en especial la confección, fabricación, compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de ropa y sus accesorios.- **ARTÍCULO TERCERO.- IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.-** La compañía cuenta con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800.00), dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor



pagado.- ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- El domicilio de la compañía es el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador.- ARTÍCULO QUINTO.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La compañía está administrada por el Gerente General y el Presidente. El Gerente General de la sociedad dirige, como primer administrador, las actividades de la compañía y celebra a nombre de ella todo contrato por medio de los cuales se adquieren bienes, derechos y obligaciones. Además es secretario de la Junta General. El Presidente dirige al antedicho organismo y es quien subroga, con todas las facultades que el cargo confiere, al Gerente General, en caso de falta o ausencia momentánea, temporal o definitiva de éste. A falta del Presidente, preside la Junta General el accionista que para el caso ella designe.- ARTÍCULO SÉXTO.- FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL.- El Presidente de la sociedad debe convocar a Junta General en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías. La Junta General debe ser convocada en las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la misma Ley.





H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Tratándose de convocatoria pedida a los administradores o a los comisarios, el plazo máximo para que se celebre la Junta correspondiente debe ser de treinta días contados desde la fecha en que la convocatoria se efectúe. El derecho a voto de los accionistas en Junta General se ejercerá de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES REPRESENTACIÓN LEGAL.-

La Junta General por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión, elige al Presidente y al Gerente General, quienes duran cinco años en sus cargos. El Presidente y el Gerente General son representantes legales de la compañía, indistintamente.- ARTÍCULO OCTAVO: NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.- El reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías.- ARTÍCULO NOVENO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.- La sociedad se disolverá anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas.- ARTÍCULO DÉCIMO: FORMA DE PROCEDER A LA DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORES.- En los casos de disolución voluntaria corresponderá a



la Junta General la designación del liquidador.-

CUARTA: SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.- El

capital de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA se lo suscribe íntegramente de la

siguiente manera: el señor ROGGER URCINO

ZAMBRANO ALCÍVAR suscribe cuatrocientas

ocho acciones de un valor nominal de un dólar

cada una; la señorita ANGIE MELISSA

ZAMBRANO MUÑOZ suscribe trescientas

cincuenta y dos acciones de un valor nominal

de un dólar cada una; y, el señor EDER

ROSENDO TENORIO MINA suscribe cuarenta

acciones de un valor nominal de un dólar cada

una.- **QUINTA: PAGO DE CAPITAL.-** Se lo hace

en numerario y en el cien por ciento de cada

acción suscrita, el cual será depositado en una

institución bancaria.- **SEXTA: DESIGNACIÓN**

DE LOS REPRESENTANTES LEGALES. Se

designa para el cargo de gerente general al

señor Eder Rosendo Tenorio Mina.- **SÉPTIMA:**

AUTORIZACIÓN.- Queda facultada la abogada

Pamela Garay Mateo para realizar todo lo

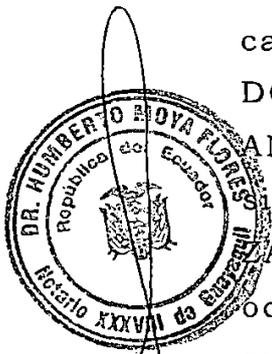
necesario para la constitución legal y definitiva

de la compañía. Anteponga, inserte y agregue

usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor

que garantice la plena validez legal de esta

escritura.- Firmado. (Firma ilegible) Abogada





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 05/11/2015 07:13 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7714902
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0913638813 GARAY MATEO PAMELA TERESA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **FASHIONTECH S.A.**

| | | |
|--------------------------|----------|---|
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | G46 | |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | G4610.06 | INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, PELETERÍA, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | G4641.12 | VENTA AL POR MAYOR DE LENCERÍA PARA EL HOGAR CORTINAS, VISILLOS, MANTELERÍA, TOALLAS Y DIVERSOS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS. |
| OPERACION PRINCIPAL | G4641.21 | VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, INCLUIDAS PRENDAS (ROPA) DEPORTIVAS. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | G4641.31 | VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | G4649.97 | VENTA AL POR MAYOR DE RELOJES, JOYAS Y BISUTERÍA. |
| ETAPAS DE LA ACTIVIDAD | | COMERCIALIZACIÓN |

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 05/01/2016 07:13 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

07/12/2015 4:38 PM

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEPULAT DE N.º 091515087-4

CIUDADANÍA
ZAMBRANO MUÑOZ
ANGIE MELISSA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAZUIL
BOLIVAR/SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR E433314222
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ALCIVAR ROGGER URCINO

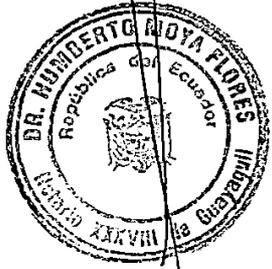
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ RAMOS MERCEDES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAZUIL
2012-05-04

FECHA DE EXPIRACION
2022-05-04

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JUNTA DEL QUILASO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

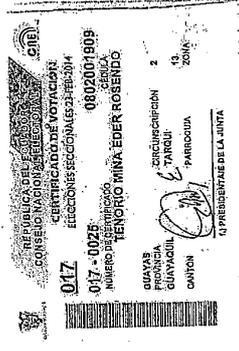
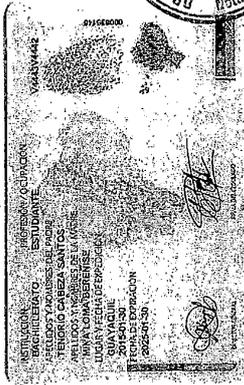
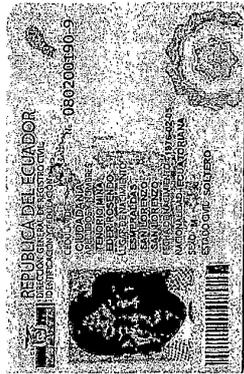
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011-0049 0915150874
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO MUÑOZ ANGIE MELISSA

QUAYAS
PROVINCIA BAMBORONDON
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 4
BAMBORONDON
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





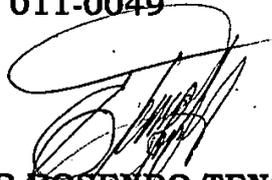
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

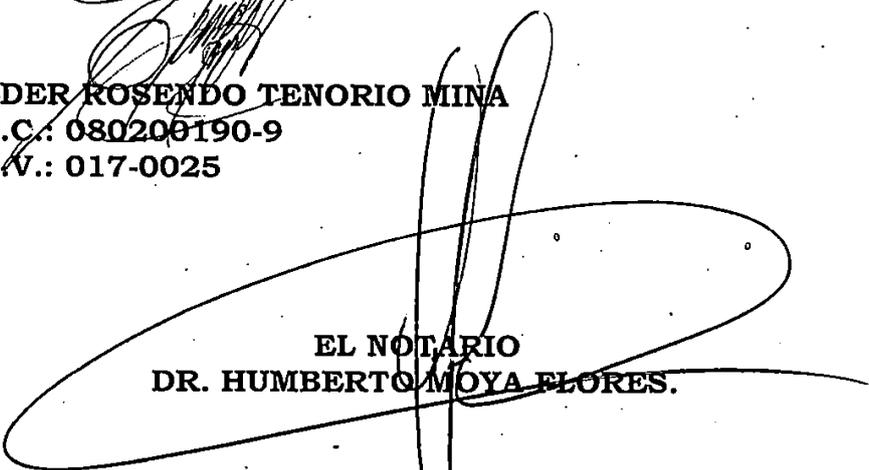
Pamela Garay Mateo.- Matricula número cero nueve-dos cero cero seis-dos dos cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.




ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCÍVAR
C.C.: 130342328-7
C.V.: 010-0285


ANGIE MELISSA ZAMBRANO MUÑOZ
C.C.: 091515087-4
C.V.: 011-0049


EDER ROSENDO TENORIO MINA
C.C.: 080200190-9
C.V.: 017-0025


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 07 DE DICIEMBRE DEL 2015



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-006-000007953

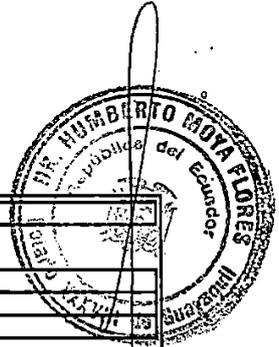


20150901038P07942



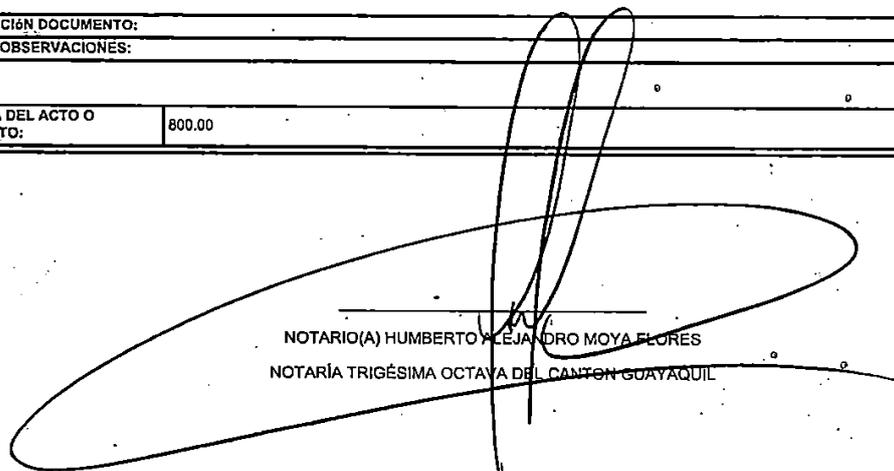
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA
NOTARIO

| Factura N°: | 20150901038P07942 | | | | | | |
|------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:38) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | ZAMBRANO ALCIVAR ROGGER URCINO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1303423287 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| Natural | ZAMBRANO MUÑOZ ANGIE MELISSA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0915150874 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| Natural | TENORIO MINA EDER ROSENDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0802001909 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | TARQUI | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | 800.00 | | | | | | |


 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 080200190-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TENORIO MINA
EDER ROSENDO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
SAN LORENZO
SAN LORENZO
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0025

0802001909

NÚMERO DE CERTIFICADO
TENORIO MINA EDER ROSENDO

GUAYAS
PRONANCIA
GUAYACUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
YARQUI

CANTÓN
PARIPQUUA

ZONA
19

LA PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TENORIO CABEZA SANTOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MINA LOMA BERENISE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACUIL
2015-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-30



00083545

V4483V4442

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:58.882
FECHA DE REPERTORIO:09/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:09:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Diciembre del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **FASHIONTECH S.A.**, de fojas 113.118 a 113.132, Registro Mercantil número 5.523. 2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **FASHIONTECH S.A.**, a favor de **EDER ROSENDO TENORIO MINA**, de fojas 47.740 a 47.742, Registro de Nombramientos número 15.371.-

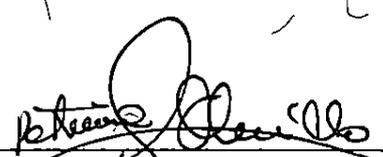
ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADERA

RAZCADERA2

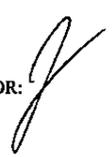
RAZCADERA3

RAZCADERA4


Ab. Patricia Murillo Torres

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1288469



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: FASHIONTECH S.A.

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GOAYAQUIL CIUDAD: GOAYAQUIL

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GOAYAQUIL CIUDAD: GOAYAQUIL

PÁRROQUIA: AYACUCHO BARRIO: PUERTO SANTA ANA CIUDADELA:

CALLE: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT NÚMERO: INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: RIVER FRONT OFICINA No.: DP. #1406

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 098 064 2740 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: bruno05@hotmail.com CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: FÁX:

REFERENCIA UBICACIÓN: CERCA DE HOTEL WYNHAM.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: EDER ROSENDO TENORIO MINA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0802 00 190-9

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO

17 DIC 2015

St.ta. Wlleana Montalván C.A.U. - CYE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-FL

705852

BOGUEÑA FABRIL Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL RUC 18100

04 ENE 2016 HORA: 16:20 Receptor: Monica Villacresas Indante Firmat: [Signature]

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/DEC/2015 14:35:44

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 51055 - 0
EDER ROSENDO TENORIO ---

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCION INSCRITO EN EL RM ,
FORMULARIO , NOMBRAMIENTO